



ASUNTO: Remisión del reo Antonino Carrillo para Jalostotitlán.

No. 44

C. Presidente Municipal

C i u d a d .

El O. Agente del Ministerio Público de Jalostotitlán, en oficio "o. 18 del 17 de marzo pmo. pdo., me ha comunicado lo siguiente:

"En debida contestación a su agente oficio número 33 de fecha 7 de los corrientes, manifiesto a d. que en virtud de que en esta población se facilitó la identificación del procesado Antonino Carrillo, merecele dicte sus órdenes a fin de que en tiempo oportuno no sea remitido con las seguridades debidas, a esta ciudad, el reo Ferido Carrillo".

Lo que me permito transcribir a Ud. a fin de que sea remitido a la referida población el reo a que se alude.

Reitero a Ud. mi atenta consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO NO REMISION.
Tepatitlán, marzo 5 de 1926.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO.